1 Cuestionario

1.1 OFERTA ECONOMICA

1.1.1 DILIGENCIAR ANEXO No. 09 OFERTA ECONOMICA — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

599.095.222,00

| | Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 72151500 | PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN, MONITOREO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS, PROCESO DE INTERCONEXIÓN A RED, CON ELEMENTOS DE ANCLAJE Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS, INCLUYE ADECUACIONES PARA AMBIENTE DE FORMACIÓN ESPECIALIZADO EN ENERGÍAS ALTERNATIVAS, EN LA NUEVA SEDE DE MAJAGUAL LA MOJANA REGIONAL SUCRE. | 1,00 | VG | 599.577.762,00 | 599.095.222,00 | 599.095.222,00 |

1.2 REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

| | | |
|---|---|---|
| 1.2.1 | 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. (FORMATO NO. 1), firmado por el Representante Legal o por el apoderado. En caso de presentación conjunta de la propuesta, la carta de presentación debe estar firmada por el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, a menos que se establezca un representante o mandatario común. El proponente debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido de acuerdo con el formato de la Entidad. El mencionado formato de Carta de Presentación de la propuesta debe ser diligenciado conforme se indica; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito. Cuando se trate de un Consorcio o Unión Temporal debe anexar, a su vez, copia del acuerdo consorcial o convenio de Unión Temporal, según el caso. Adjuntar, además, la correspondiente carta de intención indicando a cargo de quien estará la representación legal y los certificados de existencia y representación de los miembros en las condiciones mencionadas. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. En este último caso, en la propuesta se señalarán los términos y extensión de la p | Esta pregunta requiere anexar documentos (1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. (FORMATO NO. 1), firmado por el Representante Legal o por el apoderado. En caso de presentación conjunta de la propuesta, la carta de presentación debe estar firmada por el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, a menos que se establezca un representante o mandatario común. El proponente debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido de acuerdo con el formato de la Entidad. El mencionado formato de Carta de Presentación de la propuesta debe ser diligenciado conforme se indica; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito. Cuando se trate de un Consorcio o Unión Temporal debe anexar, a su vez, copia del acuerdo consorcial o convenio de Unión Temporal, según el caso. Adjuntar, además, la correspondiente carta de intención indicando a cargo de quien estará la representación legal y los certificados de existencia y representación de los miembros en las condiciones mencionadas. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. En este último caso, en la propuesta se señalarán los términos y extensión de la p) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. (FORMATO NO. 1), firmado por el Representante Legal o por el apoderado. En caso de presentación conjunta de la propuesta, la carta de presentación debe estar firmada por el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, a menos que se establezca un representante o mandatario común. El proponente debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido de acuerdo con el formato de la Entidad. El mencionado formato de Carta de Presentación de la propuesta debe ser diligenciado conforme se indica; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito. Cuando se trate de un Consorcio o Unión Temporal debe anexar, a su vez, copia del acuerdo consorcial o convenio de Unión Temporal, según el caso. Adjuntar, además, la correspondiente carta de intención indicando a cargo de quien estará la representación legal y los certificados de existencia y representación de los miembros en las condiciones mencionadas. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. En este último caso, en la propuesta se señalarán los términos y extensión de la p'. | | |
| 1.2.2 | 2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Las personas jurídicas proponentes y aquellas que integran el consorcio o la unión temporal, deberán adjuntar a su propuesta el respectivo certificado de existencia y representación legal en firme, con una fecha de emisión no mayor a los 30 días calendario anteriores al cierre o entrega de las propuestas según el cronograma establecido para el proceso. En este documento se verificará el objeto social y la actividad económica del oferente, al cual relacionarse directamente con el objeto a contratar; de la misma manera se revisará si el representante legal requiere de autorización para ofertar y contratar por el órgano competente. Así mismo, se requerirá a los integrantes de los proponentes plurales presentar éste documento con el fin de verificar su constitución legal y objeto social relacionado con el objeto contractual. | Esta pregunta requiere anexar documentos (2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Las personas jurídicas proponentes y aquellas que integran el consorcio o la unión temporal, deberán adjuntar a su propuesta el respectivo certificado de existencia y representación legal en firme, con una fecha de emisión no mayor a los 30 días calendario anteriores al cierre o entrega de las propuestas según el cronograma establecido para el proceso. En este documento se verificará el objeto social y la actividad económica del oferente, al cual relacionarse directamente con el objeto a contratar; de la misma manera se revisará si el representante legal requiere de autorización para ofertar y contratar por el órgano competente. Así mismo, se requerirá a los integrantes de los proponentes plurales presentar éste documento con el fin de verificar su constitución legal y objeto social relacionado con el objeto contractual.) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Las personas jurídicas proponentes y aquellas que integran el consorcio o la unión temporal, deberán adjuntar a su propuesta el respectivo certificado de existencia y representación legal en firme, con una fecha de emisión no mayor a los 30 días calendario anteriores al cierre o entrega de las propuestas según el cronograma establecido para el proceso. En este documento se verificará el objeto social y la actividad económica del oferente, al cual relacionarse directamente con el objeto a contratar; de la misma manera se revisará si el representante legal requiere de autorización para ofertar y contratar por el órgano competente. Así mismo, se requerirá a los integrantes de los proponentes plurales presentar éste documento con el fin de verificar su constitución legal y objeto social relacionado con el objeto contractual.'. | | |
| 1.2.3 | 3. REGISTRO MERCANTIL: Para el caso de las personas naturales proponentes, deberán adjuntar el respectivo registro mercantil en firme, con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios anteriores a la fecha determinada en el cronograma del proceso para el cierre o entrega de las propuestas. En éste documento se verificará que la actividad comercial registrada guarde relación directa con el objeto del presente proceso contractual, el cual debe estar debidamente renovado. | Esta pregunta requiere anexar documentos (3. REGISTRO MERCANTIL: Para el caso de las personas naturales proponentes, deberán adjuntar el respectivo registro mercantil en firme, con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios anteriores a la fecha determinada en el cronograma del proceso para el cierre o entrega de las propuestas. En éste documento se verificará que la actividad comercial registrada guarde relación directa con el objeto del presente proceso contractual, el cual debe estar debidamente renovado.) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '3. REGISTRO MERCANTIL: Para el caso de las personas naturales proponentes, deberán adjuntar el respectivo registro mercantil en firme, con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios anteriores a la fecha determinada en el cronograma del proceso para el cierre o entrega de las propuestas. En éste documento se verificará que la actividad comercial registrada guarde relación directa con el objeto del presente proceso contractual, el cual debe estar debidamente renovado.'. | | |
| 1.2.4 | 4. Anexar AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma). El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta | Esta pregunta requiere anexar documentos (4. Anexar AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma). El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '4. Anexar AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma). El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta'. | | |
| 1.2.5 | 5. PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere: 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes. Si los integrantes son personas jurídicas, este documento deberá estar firmado por el/los representante(s) legal(es). 2. El proponente que se presente en cualquiera de estas formas, deberá presentar el documento de constitución, según FORMATOS ANEXO Nº 7 o Nº 8 (dependiendo en la calidad en que se presente), en el cual deberá indicar como mínimo la información y declaraciones allí dispuestas. 3. Acreditar que el objeto social de los miembros | Esta pregunta requiere anexar documentos (5. PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere: 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes. Si los integrantes son personas jurídicas, este documento deberá estar firmado por el/los representante(s) legal(es). 2. El proponente que se presente en cualquiera de estas formas, deberá presentar el documento de constitución, según FORMATOS ANEXO Nº 7 o Nº 8 (dependiendo en la calidad en que se presente), en el cual deberá indicar como mínimo la información y declaraciones allí dispuestas. 3. Acreditar que el objeto social de los miembros (Consorcio o Unión Temporal) permite la actividad, gestión y operación para el suministro/ prestación de bienes y/o servicios que se solicita en la presente convocatoria.) |

| | | |
|---|---|---|
| | (Consorcio o Unión Temporal) permite la actividad, gestión y operación para el suministro/ prestación de bienes y/o servicios que se solicita en la presente convocatoria. | |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '5. PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere: 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes. Si los integrantes son personas jurídicas, este documento deberá estar firmado por el/los representante(s) legal(es). 2. El proponente que se presente en cualquiera de estas formas, deberá presentar el documento de constitución, según FORMATOS ANEXO Nº 7 o Nº 8 (dependiendo en la calidad en que se presente), en el cual deberá indicar como mínimo la información y declaraciones allí dispuestas. 3. Acreditar que el objeto social de los miembros (Consorcio o Unión Temporal) permite la actividad, gestión y operación para el suministro/ prestación de bienes y/o servicios que se solicita en la presente convocatoria.'. | |
| 1.2.6 | 6. RUP- El proponente deberá anexar certificado de inscripción en el registro único de proponentes (R.U.P). El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o de unión temporal, cada uno de los integrantes deberá entregar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (R.U.P.), expedido por la respectiva cámara de comercio, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, utilizando el nuevo clasificador de bienes y servicios. El certificado deberá cumplir con los requisitos y la información detallada a continuación: • El certificado deberá tener expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Contratación. | Esta pregunta requiere anexar documentos (6. RUP- El proponente deberá anexar certificado de inscripción en el registro único de proponentes (R.U.P). El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o de unión temporal, cada uno de los integrantes deberá entregar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (R.U.P.), expedido por la respectiva cámara de comercio, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, utilizando el nuevo clasificador de bienes y servicios. El certificado deberá cumplir con los requisitos y la información detallada a continuación: • El certificado deberá tener expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Contratación.) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '6. RUP- El proponente deberá anexar certificado de inscripción en el registro único de proponentes (R.U.P). El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o de unión temporal, cada uno de los integrantes deberá entregar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (R.U.P.), expedido por la respectiva cámara de comercio, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, utilizando el nuevo clasificador de bienes y servicios. El certificado deberá cumplir con los requisitos y la información detallada a continuación: • El certificado deberá tener expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Contratación.'. | |
| 1.2.7 | 7. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL (de acuerdo con el tipo de participante). En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes en forma individual deberá cumplir con este requisito. | Esta pregunta requiere anexar documentos (7. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL (de acuerdo con el tipo de participante). En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes en forma individual deberá cumplir con este requisito.) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '7. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL (de acuerdo con el tipo de participante). En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes en forma individual deberá cumplir con este requisito.'. | |
| 1.2.8 | 8. LIBRETA MILITAR. Acorde con lo señalado por el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, los proponentes varones menores de 50 años deberán tener su situación militar definida, éste requisito puede verificar con la correspondiente libreta militar o el certificado emitido por la Jefatura de reclutamiento militar donde conste que la situación militar se encuentra definida. Este requisito aplica para personas naturales, representantes legales de personas jurídicas y miembros de los consorcios o uniones temporales que cuente con las cualidades antes enunciadas. | Esta pregunta requiere anexar documentos (8. LIBRETA MILITAR. Acorde con lo señalado por el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, los proponentes varones menores de 50 años deberán tener su situación militar definida, éste requisito puede verificar con la correspondiente libreta militar o el certificado emitido por la Jefatura de reclutamiento militar donde conste que la situación militar se encuentra definida. Este requisito aplica para personas naturales, representantes legales de personas jurídicas y miembros de los consorcios o uniones temporales que cuente con las cualidades antes enunciadas.) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '8. LIBRETA MILITAR. Acorde con lo señalado por el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, los proponentes varones menores de 50 años deberán tener su situación militar definida, éste requisito puede verificar con la correspondiente libreta militar o el certificado emitido por la Jefatura de reclutamiento militar donde conste que la situación militar se encuentra definida. Este requisito aplica para personas naturales, representantes legales de personas jurídicas y miembros de los consorcios o uniones temporales que cuente con las cualidades antes enunciadas.'. | |
| 1.2.9 | 9. FOTOCOPIA DEL RUT. El proponente o los integrantes del consorcio o unión Temporal deben presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN vigente, en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual, con expedición a partir del año 2013. | Esta pregunta requiere anexar documentos (9. FOTOCOPIA DEL RUT. El proponente o los integrantes del consorcio o unión Temporal deben presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN vigente, en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual, con expedición a partir del año 2013.) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '9. FOTOCOPIA DEL RUT. El proponente o los integrantes del consorcio o unión Temporal deben presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN vigente, en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual, con expedición a partir del año 2013.'. | |
| 1.2.10 | 10. PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES, CUOTA DE APRENDIZAJE Y/O FIC El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de las nóminas de sus empleados con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA. En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional y copia de la cédula de ciudadanía), para ello deben | Esta pregunta requiere anexar documentos (10. PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES, CUOTA DE APRENDIZAJE Y/O FIC El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de las nóminas de sus empleados con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA. En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional y copia de la cédula de ciudadanía), para ello deben ) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '10. PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES, CUOTA DE APRENDIZAJE Y/O FIC El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de las nóminas de sus empleados con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA. En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional y copia de la cédula de ciudadanía), para ello deben '. | |
| 1.2.11 | CONTINUA REQUISITO ANTERIOR. utilizar el FORMATO Nº 5, publicado dentro de los documentos del proceso. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante la presentación de planillas de pago al sistema de Seguridad Social y pensiones del último mes, y presentado el FORMATO Nº 6, publicado dentro de los documentos del proceso | Esta pregunta requiere anexar documentos (CONTINUA REQUISITO ANTERIOR. utilizar el FORMATO Nº 5, publicado dentro de los documentos del proceso. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante la presentación de planillas de pago al sistema de Seguridad Social y pensiones del último mes, y presentado el FORMATO Nº 6, publicado dentro de los documentos del proceso ) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CONTINUA REQUISITO ANTERIOR. utilizar el FORMATO Nº 5, publicado dentro de los documentos del proceso. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante la presentación de planillas de pago al sistema de Seguridad Social y pensiones del último mes, y presentado el FORMATO Nº 6, publicado dentro de los documentos del proceso '. | |
| 1.2.12 | 11. CUOTA DE CONTRATO DE APRENDIZAJE. Cuando los empleadores tengan asignada cuota de aprendizaje por resolución, deberán estar cumpliendo con la misma, o en su defecto deberán estar cancelando mensualmente el valor de la monetización, de acuerdo con lo reglamentado en el artículo 34 de la Ley 789 de 2002, para lo cual deberán acreditar los respectivos pagos antes del cierre del presente proceso. Además, deberán declarar el cumplimiento de las obligaciones generadas por sus nóminas de sus empleados, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones); aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. | Esta pregunta requiere anexar documentos (11. CUOTA DE CONTRATO DE APRENDIZAJE. Cuando los empleadores tengan asignada cuota de aprendizaje por resolución, deberán estar cumpliendo con la misma, o en su defecto deberán estar cancelando mensualmente el valor de la monetización, de acuerdo con lo reglamentado en el artículo 34 de la Ley 789 de 2002, para lo cual deberán acreditar los respectivos pagos antes del cierre del presente proceso. Además, deberán declarar el cumplimiento de las obligaciones generadas por sus nóminas de sus empleados, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones); aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. ) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '11. CUOTA DE CONTRATO DE APRENDIZAJE. Cuando los empleadores tengan asignada cuota de aprendizaje por resolución, deberán estar cumpliendo con la misma, o en su defecto deberán estar cancelando mensualmente el valor de la monetización, de acuerdo con lo reglamentado en el artículo 34 de la Ley 789 de 2002, para lo cual deberán acreditar los respectivos pagos antes del cierre del presente proceso. Además, deberán declarar el cumplimiento de las obligaciones generadas por sus nóminas de sus empleados, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones); aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. '. | |
| | 12. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES. | |

| | | |
|---|---|---|
| 1.2.13 | MEDIDAS CORRECTIVAS Y CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES: La entidad verificará los antecedentes disciplinarios fiscales, judiciales, medidas correctivas y consulta inhabilidades por delitos sexuales del proponente (persona natural, jurídica e integrantes del consorcio o unión temporal) por medio del sistema de información y registro de sanciones y causa de inhabilidades –SIRI-, mediante la consulta y certificación de la verificación de antecedentes a las entidades competentes | Esta pregunta requiere anexar documentos (12. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES: La entidad verificará los antecedentes disciplinarios fiscales, judiciales, medidas correctivas y consulta inhabilidades por delitos sexuales del proponente (persona natural, jurídica e integrantes del consorcio o unión temporal) por medio del sistema de información y registro de sanciones y causa de inhabilidades –SIRI-, mediante la consulta y certificación de la verificación de antecedentes a las entidades competentes) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '12. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES: La entidad verificará los antecedentes disciplinarios fiscales, judiciales, medidas correctivas y consulta inhabilidades por delitos sexuales del proponente (persona natural, jurídica e integrantes del consorcio o unión temporal) por medio del sistema de información y registro de sanciones y causa de inhabilidades –SIRI-, mediante la consulta y certificación de la verificación de antecedentes a las entidades competentes'. | |
| 1.2.14 | 13. PACTO DE TRANSPARENCIA: Los proponentes deben suscribir el pacto de transparencia, de conformidad al FORMATO ANEXO Nº 2, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales. | Esta pregunta requiere anexar documentos (13. PACTO DE TRANSPARENCIA: Los proponentes deben suscribir el pacto de transparencia, de conformidad al FORMATO ANEXO Nº 2, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '13. PACTO DE TRANSPARENCIA: Los proponentes deben suscribir el pacto de transparencia, de conformidad al FORMATO ANEXO Nº 2, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.'. | |
| 1.2.15 | 14. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DEL DAFP: El proponente deberá adjuntar a su oferta el formato único de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función pública –DAFP-, actualizada a la presente vigencia, para persona natural o jurídica, según en la calidad en que se presente la propuesta. | Esta pregunta requiere anexar documentos (14. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DEL DAFP: El proponente deberá adjuntar a su oferta el formato único de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función pública –DAFP-, actualizada a la presente vigencia, para persona natural o jurídica, según en la calidad en que se presente la propuesta.) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '14. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DEL DAFP: El proponente deberá adjuntar a su oferta el formato único de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función pública –DAFP-, actualizada a la presente vigencia, para persona natural o jurídica, según en la calidad en que se presente la propuesta.'. | |
| 1.2.16 | 15. MANIFESTACION DE INTERES: El proponente interesado en participar en el proceso, deberá manifestarlo por escrito a través de la Plataforma Secop II, en el término establecido en el Cronograma del Proceso, con el fin de que se conforme una lista de posibles oferentes. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, el representante deberá manifestar interés a nombre del consorcio o unión temporal. | Esta pregunta requiere anexar documentos (15. MANIFESTACION DE INTERES: El proponente interesado en participar en el proceso, deberá manifestarlo por escrito a través de la Plataforma Secop II, en el término establecido en el Cronograma del Proceso, con el fin de que se conforme una lista de posibles oferentes. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, el representante deberá manifestar interés a nombre del consorcio o unión temporal.) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '15. MANIFESTACION DE INTERES: El proponente interesado en participar en el proceso, deberá manifestarlo por escrito a través de la Plataforma Secop II, en el término establecido en el Cronograma del Proceso, con el fin de que se conforme una lista de posibles oferentes. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, el representante deberá manifestar interés a nombre del consorcio o unión temporal.'. | |
| 1.2.17 | 16. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO. El proponente deberá constituir una garantía de seriedad del ofrecimiento previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en caso que le sea adjudicado el contrato. El proponente podrá otorgar, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de clases de las garantías señaladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Este documento deberá adjuntarse a la propuesta, y para su constitución deberá tenerse en cuenta lo siguiente: BENEFICIARIO: Servicio Nacional de Aprendizaje ▌SENA REGIONAL SUCRE ▌NIT 899999034▌1 Afianzado: El Oferente, Persona Natural o Jurídica. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales deben aparecer todos los miembros como afianzados El/los nombre (s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Autoridad competente. | Esta pregunta requiere anexar documentos (16. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO. El proponente deberá constituir una garantía de seriedad del ofrecimiento previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en caso que le sea adjudicado el contrato. El proponente podrá otorgar, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de clases de las garantías señaladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Este documento deberá adjuntarse a la propuesta, y para su constitución deberá tenerse en cuenta lo siguiente: BENEFICIARIO: Servicio Nacional de Aprendizaje ▌SENA REGIONAL SUCRE ▌NIT 899999034▌1 Afianzado: El Oferente, Persona Natural o Jurídica. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales deben aparecer todos los miembros como afianzados El/los nombre (s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Autoridad competente. ) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '16. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO. El proponente deberá constituir una garantía de seriedad del ofrecimiento previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en caso que le sea adjudicado el contrato. El proponente podrá otorgar, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de clases de las garantías señaladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Este documento deberá adjuntarse a la propuesta, y para su constitución deberá tenerse en cuenta lo siguiente: BENEFICIARIO: Servicio Nacional de Aprendizaje ▌SENA REGIONAL SUCRE ▌NIT 899999034▌1 Afianzado: El Oferente, Persona Natural o Jurídica. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales deben aparecer todos los miembros como afianzados El/los nombre (s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Autoridad competente. '. | |
| 1.2.18 | CONTINUA REQUISITO ANTERIOR. VIGENCIA: vigencia mínima desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. CUANTÍA: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, deberá ser del diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial. La garantía de la propuesta podrá ser bancaria o una póliza de seguros y deberá estar acompañada del recibo o constancia del pago de la prima correspondiente. La garantía deberá ser expedida por un Banco o Compañía de Seguros legalmente autorizado para el efecto. El oferente podrá otorgar, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías previstas en el Decreto 1082 de 2015. Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando sus integrantes) y no a nombre de su Representante Legal | Esta pregunta requiere anexar documentos (CONTINUA REQUISITO ANTERIOR. VIGENCIA: vigencia mínima desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. CUANTÍA: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, deberá ser del diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial. La garantía de la propuesta podrá ser bancaria o una póliza de seguros y deberá estar acompañada del recibo o constancia del pago de la prima correspondiente. La garantía deberá ser expedida por un Banco o Compañía de Seguros legalmente autorizado para el efecto. El oferente podrá otorgar, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías previstas en el Decreto 1082 de 2015. Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando sus integrantes) y no a nombre de su Representante Legal ) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CONTINUA REQUISITO ANTERIOR. VIGENCIA: vigencia mínima desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. CUANTÍA: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, deberá ser del diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial. La garantía de la propuesta podrá ser bancaria o una póliza de seguros y deberá estar acompañada del recibo o constancia del pago de la prima correspondiente. La garantía deberá ser expedida por un Banco o Compañía de Seguros legalmente autorizado para el efecto. El oferente podrá otorgar, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías previstas en el Decreto 1082 de 2015. Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando sus integrantes) y no a nombre de su Representante Legal '. | |
| 1.2.19 | 17. DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR Debe darse cumplimiento a la Resolución No. 3269 de 2016 del Ministerio de Relaciones Exteriores, así mismo, para documentos públicos extranjeros debe presentarse el apostille de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, suscrita en La Haya el 5 de octubre de 1961, la cual fue aprobada mediante la Ley 455 de 1998, aplicable a los países miembros de dicha convención. Los extranjeros que soliciten la aplicación del tratamiento establecido en el parágrafo 2° del artículo 20 de la Ley 80 de 1993, deberán acreditar con su propuesta la existencia de la reciprocidad, acompañando para tal efecto un certificado expedido por la autoridad del país de origen. | Esta pregunta requiere anexar documentos (17. DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR Debe darse cumplimiento a la Resolución No. 3269 de 2016 del Ministerio de Relaciones Exteriores, así mismo, para documentos públicos extranjeros debe presentarse el apostille de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, suscrita en La Haya el 5 de octubre de 1961, la cual fue aprobada mediante la Ley 455 de 1998, aplicable a los países miembros de dicha convención. Los extranjeros que soliciten la aplicación del tratamiento establecido en el parágrafo 2° del artículo 20 de la Ley 80 de 1993, deberán acreditar con su propuesta la existencia de la reciprocidad, acompañando para tal efecto un certificado expedido por la autoridad del país de origen. ) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '17. DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR Debe darse cumplimiento a la Resolución No. 3269 de 2016 del Ministerio de Relaciones Exteriores, así mismo, para documentos públicos extranjeros debe presentarse el apostille de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, suscrita en La Haya el 5 de octubre de 1961, la cual fue aprobada mediante la Ley 455 de 1998, aplicable a los países miembros de dicha convención. Los extranjeros que soliciten la aplicación del tratamiento establecido en el parágrafo 2° del artículo 20 de la Ley 80 de 1993, deberán acreditar con su propuesta la existencia de la reciprocidad, acompañando para tal efecto un certificado expedido por la autoridad del país de origen. '. | |
| 1.2.20 | ☐ CERTIFICACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA, (NO constituye requisito habilitante) El proponente deberá presentar la certificación bancaria emitida por el banco, con fecha de | Esta pregunta requiere anexar documentos (☐ CERTIFICACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA, (NO constituye requisito habilitante) El proponente deberá presentar la certificación bancaria emitida por el banco, con fecha de expedición no |

| | | |
|---|---|---|
| 1.2.20 | expedición no mayor a 30 días, en la cual se especifique el número de cuenta, clase de cuenta ahorros o corriente y el nombre del titular de la cuenta. | mayor a 30 días, en la cual se especifique el número de cuenta, clase de cuenta ahorros o corriente y el nombre del titular de la cuenta.) |

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '☐ CERTIFICACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA, (NO constituye requisito habilitante) El proponente deberá presentar la certificación bancaria emitida por el banco, con fecha de expedición no mayor a 30 días, en la cual se especifique el número de cuenta, clase de cuenta ahorros o corriente y el nombre del titular de la cuenta.'.

## 1.3 REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

| | | |
|---|---|---|
| 1.3.1 | 1. EXPERIENCIA: Verificación Experiencia General en el RUP Para certificar la experiencia, él oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), la suscripción, ejecución y terminación de un (1) Contrato u orden de compra ejecutado en el 100%, anterior a la fecha de cierre del presente proceso de contratación y relacionado con el objeto contractual ( suministro e instalación de módulos o sistemas fotovoltaicos) con potencia igual o superior a 130 kWp, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial y dentro del alcance se hayan suministrado e instalado luminarias solares con potencia igual o superior a 40 W. | Esta pregunta requiere anexar documentos (1. EXPERIENCIA: Verificación Experiencia General en el RUP Para certificar la experiencia, él oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), la suscripción, ejecución y terminación de un (1) Contrato u orden de compra ejecutado en el 100%, anterior a la fecha de cierre del presente proceso de contratación y relacionado con el objeto contractual ( suministro e instalación de módulos o sistemas fotovoltaicos) con potencia igual o superior a 130 kWp, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial y dentro del alcance se hayan suministrado e instalado luminarias solares con potencia igual o superior a 40 W. ) |

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '1. EXPERIENCIA: Verificación Experiencia General en el RUP Para certificar la experiencia, él oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), la suscripción, ejecución y terminación de un (1) Contrato u orden de compra ejecutado en el 100%, anterior a la fecha de cierre del presente proceso de contratación y relacionado con el objeto contractual ( suministro e instalación de módulos o sistemas fotovoltaicos) con potencia igual o superior a 130 kWp, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial y dentro del alcance se hayan suministrado e instalado luminarias solares con potencia igual o superior a 40 W. '.

| | | |
|---|---|---|
| 1.3.2 | CONTINUA REQUISITO ANTERIOR. Requisitos mínimos para la acreditación de la experiencia especifica. Acreditar la experiencia en dos (2) contratos que hayan sido ejecutado en instituciones educativas o centros de formación y aprendizaje, su alcance sea suministro e instalación de sistemas solares fotovoltaicos, la sumatoria de la potencia instalada de las certificaciones debe ser mayor a 500 kWp y deberá contar con los códigos descritos en la clasificación UNSPSC 721515, 811017, 261116, 321117, 601047, 951219, 411144, 391016, 601049, 391210. | Esta pregunta requiere anexar documentos (CONTINUA REQUISITO ANTERIOR. Requisitos mínimos para la acreditación de la experiencia especifica. Acreditar la experiencia en dos (2) contratos que hayan sido ejecutado en instituciones educativas o centros de formación y aprendizaje, su alcance sea suministro e instalación de sistemas solares fotovoltaicos, la sumatoria de la potencia instalada de las certificaciones debe ser mayor a 500 kWp y deberá contar con los códigos descritos en la clasificación UNSPSC 721515, 811017, 261116, 321117, 601047, 951219, 411144, 391016, 601049, 391210. ) |

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CONTINUA REQUISITO ANTERIOR. Requisitos mínimos para la acreditación de la experiencia especifica. Acreditar la experiencia en dos (2) contratos que hayan sido ejecutado en instituciones educativas o centros de formación y aprendizaje, su alcance sea suministro e instalación de sistemas solares fotovoltaicos, la sumatoria de la potencia instalada de las certificaciones debe ser mayor a 500 kWp y deberá contar con los códigos descritos en la clasificación UNSPSC 721515, 811017, 261116, 321117, 601047, 951219, 411144, 391016, 601049, 391210. '.

| | | |
|---|---|---|
| 1.3.3 | 2. FICHAS TECNICAS: El oferente deberá aportar con la propuesta, las Fichas Técnicas del Fabricante de los siguientes equipos: ☐ Panel Solar fotovoltaico Monocristalino tipo Perc de 535 Wp en techo de hangar adjunto. ☐ Inversor Central de conexión a red de 24 kW. ☐ Transformado Baja - baja 480/208V Y-Y-50 kVA ☐ Controlador de cargas para generación híbrida entre generador Diesel de 500 KVA y sistema fotovoltaico de 59,92 kWp, ☐ luminaria solar all in one 40W mediante las cuales se pueda verificar el cumplimiento de las características técnicas exigidas. NOTA: Todos los demás equipos e insumos requeridos para el proyecto deben cumplir con la NTC 2050 y normativa RETIE. | Esta pregunta requiere anexar documentos (2. FICHAS TECNICAS: El oferente deberá aportar con la propuesta, las Fichas Técnicas del Fabricante de los siguientes equipos: ☐ Panel Solar fotovoltaico Monocristalino tipo Perc de 535 Wp en techo de hangar adjunto. ☐ Inversor Central de conexión a red de 24 kW. ☐ Transformado Baja - baja 480/208V Y-Y-50 kVA ☐ Controlador de cargas para generación híbrida entre generador Diesel de 500 KVA y sistema fotovoltaico de 59,92 kWp, ☐ luminaria solar all in one 40W mediante las cuales se pueda verificar el cumplimiento de las características técnicas exigidas. NOTA: Todos los demás equipos e insumos requeridos para el proyecto deben cumplir con la NTC 2050 y normativa RETIE. ) |

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '2. FICHAS TECNICAS: El oferente deberá aportar con la propuesta, las Fichas Técnicas del Fabricante de los siguientes equipos: ☐ Panel Solar fotovoltaico Monocristalino tipo Perc de 535 Wp en techo de hangar adjunto. ☐ Inversor Central de conexión a red de 24 kW. ☐ Transformado Baja - baja 480/208V Y-Y-50 kVA ☐ Controlador de cargas para generación híbrida entre generador Diesel de 500 KVA y sistema fotovoltaico de 59,92 kWp, ☐ luminaria solar all in one 40W mediante las cuales se pueda verificar el cumplimiento de las características técnicas exigidas. NOTA: Todos los demás equipos e insumos requeridos para el proyecto deben cumplir con la NTC 2050 y normativa RETIE. '.

| | | |
|---|---|---|
| 1.3.4 | 3. OFERTA TECNICA DETALLADA: El proponente debe allegar ANEXO N°10 (anexo técnico), de acuerdo con el modelo anexo en el pliego de condiciones establecido por la entidad en el proceso publicado para tales fines en el SECOP II, en el cual deberá detallar una relación de los elementos que ofrece con todas las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems solicitados por la entidad, sin valores, y registrar allí los modelos y las marcas del mercado que pretende ofertar en caso de salir favorecido con el proceso de contratación, lo anterior, con el fin de fijar pautas que pueda realizar una correcta supervisión y de verificar si los mismos se ajustan a las necesidad solicitadas por la entidad, so pretexto del rechazo de la misma. | Esta pregunta requiere anexar documentos (3. OFERTA TECNICA DETALLADA: El proponente debe allegar ANEXO N°10 (anexo técnico), de acuerdo con el modelo anexo en el pliego de condiciones establecido por la entidad en el proceso publicado para tales fines en el SECOP II, en el cual deberá detallar una relación de los elementos que ofrece con todas las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems solicitados por la entidad, sin valores, y registrar allí los modelos y las marcas del mercado que pretende ofertar en caso de salir favorecido con el proceso de contratación, lo anterior, con el fin de fijar pautas que pueda realizar una correcta supervisión y de verificar si los mismos se ajustan a las necesidad solicitadas por la entidad, so pretexto del rechazo de la misma.) |

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '3. OFERTA TECNICA DETALLADA: El proponente debe allegar ANEXO N°10 (anexo técnico), de acuerdo con el modelo anexo en el pliego de condiciones establecido por la entidad en el proceso publicado para tales fines en el SECOP II, en el cual deberá detallar una relación de los elementos que ofrece con todas las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems solicitados por la entidad, sin valores, y registrar allí los modelos y las marcas del mercado que pretende ofertar en caso de salir favorecido con el proceso de contratación, lo anterior, con el fin de fijar pautas que pueda realizar una correcta supervisión y de verificar si los mismos se ajustan a las necesidad solicitadas por la entidad, so pretexto del rechazo de la misma.'.

| | | |
|---|---|---|
| 1.3.5 | 4. CERTIFICADO DE DISTRIBUCION PARA COLOMBIA: El proponente deberá aportar junto a su propuesta carta de distribución autorizada de la marca ofertada y/o carta de cadena de distribución de los siguientes equipos: ☐ Panel Solar fotovoltaico Monocristalino tipo Perc de 535 Wp en techo de hangar adjunto. ☐ Inversor Central de conexión a red de 24 kW. ☐ Transformado Baja - baja 480/208V Y-Y-50 kVA ☐ Controlador de cargas para generación híbrida entre generador Diesel de 500 KVA y sistema fotovoltaico de 59,92 kWp, ☐ luminaria solar all in one 40W Lo anterior con el fin de establecer la originalidad de los equipos ofertados, contar con el respaldo de las garantías, y así mismo verificar el proceso de nacionalización de conformidad con la NTC 2050. | Esta pregunta requiere anexar documentos (4. CERTIFICADO DE DISTRIBUCION PARA COLOMBIA: El proponente deberá aportar junto a su propuesta carta de distribución autorizada de la marca ofertada y/o carta de cadena de distribución de los siguientes equipos: ☐ Panel Solar fotovoltaico Monocristalino tipo Perc de 535 Wp en techo de hangar adjunto. ☐ Inversor Central de conexión a red de 24 kW. ☐ Transformado Baja - baja 480/208V Y-Y-50 kVA ☐ Controlador de cargas para generación híbrida entre generador Diesel de 500 KVA y sistema fotovoltaico de 59,92 kWp, ☐ luminaria solar all in one 40W Lo anterior con el fin de establecer la originalidad de los equipos ofertados, contar con el respaldo de las garantías, y así mismo verificar el proceso de nacionalización de conformidad con la NTC 2050. ) |

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '4. CERTIFICADO DE DISTRIBUCION PARA COLOMBIA: El proponente deberá aportar junto a su propuesta carta de distribución autorizada de la marca ofertada y/o carta de cadena de distribución de los siguientes equipos: ☐ Panel Solar fotovoltaico Monocristalino tipo Perc de 535 Wp en techo de hangar adjunto. ☐ Inversor Central de conexión a red de 24 kW. ☐ Transformado Baja - baja 480/208V Y-Y-50 kVA ☐ Controlador de cargas para generación híbrida entre generador Diesel de 500 KVA y sistema fotovoltaico de 59,92 kWp, ☐ luminaria solar all in one 40W Lo anterior con el fin de establecer la originalidad de los equipos ofertados, contar con el respaldo de las garantías, y así mismo verificar el proceso de nacionalización de conformidad con la NTC 2050. '.

| | | |
|---|---|---|
| 1.3.6 | 5. PERFIL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO: El proponente deberá anexar a los documentos de su propuesta, las hojas de vida, certificaciones laborales y demás documentación requerida de los profesionales que integrarán el proyecto, lo cual, en ningún caso será inferior a lo que se indica a continuación, por lo que se tendrá que cumplir con el siguiente perfil: Ingeniero electricista y/o Electrónico con especialización en gerencia de proyectos y curso de coordinador de trabajo en alturas vigente, con diplomado en automatización de procesos proyectos industriales con énfasis en formulación y gestión de proyectos y diplomados en energías renovables Director de proyectos Mínimo 5 años de experiencia como director de proyectos solares fotovoltaicos. Ingeniero Electrónico con Maestría en energías renovables y eficiencia energética. | Esta pregunta requiere anexar documentos (5. PERFIL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO: El proponente deberá anexar a los documentos de su propuesta, las hojas de vida, certificaciones laborales y demás documentación requerida de los profesionales que integrarán el proyecto, lo cual, en ningún caso será inferior a lo que se indica a continuación, por lo que se tendrá que cumplir con el siguiente perfil: Ingeniero electricista y/o Electrónico con especialización en gerencia de proyectos y curso de coordinador de trabajo en alturas vigente, con diplomado en automatización de procesos proyectos industriales con énfasis en formulación y gestión de proyectos y diplomados en energías renovables Director de proyectos Mínimo 5 años de experiencia como director de proyectos solares fotovoltaicos. Ingeniero Electrónico con Maestría en energías renovables y eficiencia energética.) |

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '5. PERFIL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO: El proponente deberá anexar a los documentos de su propuesta, las hojas de vida, certificaciones laborales y demás documentación requerida de los profesionales que integrarán el proyecto, lo cual, en ningún caso será inferior a lo que se indica a continuación, por lo que se tendrá que cumplir con el siguiente perfil: Ingeniero electricista y/o Electrónico con especialización en gerencia de proyectos y curso de coordinador de trabajo en alturas vigente, con diplomado en automatización de procesos proyectos industriales con énfasis en formulación y gestión de proyectos y diplomados en energías renovables Director de proyectos Mínimo 5 años de experiencia como director de proyectos solares fotovoltaicos. Ingeniero Electrónico con Maestría en energías renovables y eficiencia energética.'.

| | | |
|---|---|---|
| 1.3.7 | CONTINUA REQUISITO ANTERIOR. Ingeniero Electrónico o electricista con maestria en energías renovables y eficiencia energética. Mínimo 5 años de experiencia como ingeniero residente. | Esta pregunta requiere anexar documentos (CONTINUA REQUISITO ANTERIOR. Ingeniero Electrónico o electricista con maestria en energías renovables y eficiencia energética. Mínimo 5 años de experiencia como ingeniero residente.) |

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CONTINUA REQUISITO

ANTERIOR. Ingeniero Electrónico o electricista con maestria en energías renovables y eficiencia energética. Mínimo 5 años de experiencia como ingeniero residente.'.

| | | |
|---|---|---|
| 1.3.8 | CONTINUA REQUISITO ANTERIOR. Ingeniero Electrónico o electricista con diplomado en gerencia de proyectos y en energías renovables. Debe tener curso de coordinador de trabajo en alturas vigente. Ingeniero residente. Mínimo 2 años de experiencia como ingeniero residente en proyectos fotovoltaicos. Técnico o tecnólogo electricista, matrícula profesional expedida por el concejo respectivo donde acredite categorías: T1, T4, T5 y T6 mínimo dos años de experiencia en instalación de proyectos solares fotovoltaicos. | Esta pregunta requiere anexar documentos (CONTINUA REQUISITO ANTERIOR. Ingeniero Electrónico o electricista con diplomado en gerencia de proyectos y en energías renovables. Debe tener curso de coordinador de trabajo en alturas vigente. Ingeniero residente. Mínimo 2 años de experiencia como ingeniero residente en proyectos fotovoltaicos. Técnico o tecnólogo electricista, matrícula profesional expedida por el concejo respectivo donde acredite categorías: T1, T4, T5 y T6 mínimo dos años de experiencia en instalación de proyectos solares fotovoltaicos.) |

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CONTINUA REQUISITO ANTERIOR. Ingeniero Electrónico o electricista con diplomado en gerencia de proyectos y en energías renovables. Debe tener curso de coordinador de trabajo en alturas vigente. Ingeniero residente. Mínimo 2 años de experiencia como ingeniero residente en proyectos fotovoltaicos. Técnico o tecnólogo electricista, matrícula profesional expedida por el concejo respectivo donde acredite categorías: T1, T4, T5 y T6 mínimo dos años de experiencia en instalación de proyectos solares fotovoltaicos.'.

| | | |
|---|---|---|
| 1.3.9 | Técnico Electricista. Mínimo 2 años de experiencia en instalación de proyectos solares fotovoltaicos. Requisitos para la aprobación de los perfiles solicitados: Nota 1. La formación académica se acreditará con los títulos respectivos. Nota 2. La experiencia se acreditará con las certificaciones correspondientes en las que se señale como mínimo: nombre, dirección, teléfono y correo electrónico de quien suscribe la certificación, tipo de vinculación, cargo u objeto del contrato, nombre del proyecto, funciones u obligaciones conforme a lo solicitado en la tabla anterior, tiempo de vinculación o término de duración del contrato, fecha de inicio y terminación del vínculo contractual o laboral. Nota 3. El servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se reserva el derecho de verificar la información contenida en las hojas de vida del director de proyectos, Ingeniero de proyectos, Ingeniero residente y Técnico Electricista que acrediten su idoneidad y experiencia. | Esta pregunta requiere anexar documentos (Técnico Electricista. Mínimo 2 años de experiencia en instalación de proyectos solares fotovoltaicos. Requisitos para la aprobación de los perfiles solicitados: Nota 1. La formación académica se acreditará con los títulos respectivos. Nota 2. La experiencia se acreditará con las certificaciones correspondientes en las que se señale como mínimo: nombre, dirección, teléfono y correo electrónico de quien suscribe la certificación, tipo de vinculación, cargo u objeto del contrato, nombre del proyecto, funciones u obligaciones conforme a lo solicitado en la tabla anterior, tiempo de vinculación o término de duración del contrato, fecha de inicio y terminación del vínculo contractual o laboral. Nota 3. El servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se reserva el derecho de verificar la información contenida en las hojas de vida del director de proyectos, Ingeniero de proyectos, Ingeniero residente y Técnico Electricista que acrediten su idoneidad y experiencia. ) |

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Técnico Electricista. Mínimo 2 años de experiencia en instalación de proyectos solares fotovoltaicos. Requisitos para la aprobación de los perfiles solicitados: Nota 1. La formación académica se acreditará con los títulos respectivos. Nota 2. La experiencia se acreditará con las certificaciones correspondientes en las que se señale como mínimo: nombre, dirección, teléfono y correo electrónico de quien suscribe la certificación, tipo de vinculación, cargo u objeto del contrato, nombre del proyecto, funciones u obligaciones conforme a lo solicitado en la tabla anterior, tiempo de vinculación o término de duración del contrato, fecha de inicio y terminación del vínculo contractual o laboral. Nota 3. El servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se reserva el derecho de verificar la información contenida en las hojas de vida del director de proyectos, Ingeniero de proyectos, Ingeniero residente y Técnico Electricista que acrediten su idoneidad y experiencia. '.

## 1.3.10 PREGUNTAS LOGICAS

1.3.10.1 ¿El proponente conoce la causales de rechazo y de declaratoria desierto del proceso? adjunto mediante documento anexo a la presente invitación.

☑ Yes ☐ No

1.3.11 ¿El oferente conoce las obligaciones generales y específicas que debe realizar para el cumplimiento del objeto del contrato y que se encuentran señaladas en el estudio previo?

☑ Yes ☐ No

1.3.12 ¿En caso de haber contestado afirmativamente que conoce las obligaciones específicas y generales que se encuentran en el estudio previo.

☑ Yes ☐ No

## 1.4 REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

| | | |
|---|---|---|
| 1.4.1 | ☐ CERTIFICADO ARL DE IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST Y/O CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Para esto el proponente podrá hacer uso del modelo que se adjunta en el anexo "certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo" | Esta pregunta requiere anexar documentos (☐ CERTIFICADO ARL DE IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST Y/O CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Para esto el proponente podrá hacer uso del modelo que se adjunta en el anexo "certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo") |

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '☐ CERTIFICADO ARL DE IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST Y/O CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Para esto el proponente podrá hacer uso del modelo que se adjunta en el anexo "certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo"'.